

“BASES PREMIOS AL USO DEL VALENCIANO EN EL COMERCIO LOCAL

BASE 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

El objeto de las bases presentes es regular la convocatoria del Premios al uso del valenciano en el comercio local organizado por la Agència de Promoció del Valencià del Ayuntamiento de Paiporta con el fin de conceder unos premios, distinciones o galardones al uso del valenciano entre los comercios, servicios y empresas del municipio, los cuales hagan uso del valenciano en la rotulación, la señalización interna, la documentación administrativa, el merchandising, las bolsas y papelería o cualquier otro elemento comercial, así como el uso del valenciano en la publicidad y la promoción de sus comercios en las redes sociales y otros canales de difusión. Serán beneficiarios cualquier comercio, empresa y servicio ubicado en el municipio de Paiporta.

BASE 2.- Requisitos de las personas participantes.

Tienen que tratarse de comercios, servicios y empresas del municipio, los cuales hagan uso del valenciano en la rotulación, la señalización interna, la documentación administrativa, el merchandising, las bolsas y papelería o cualquier otro elemento comercial, así como el uso del valenciano en la publicidad y la promoción de sus comercios en las redes sociales y otros canales de difusión.

Serán beneficiarios cualquier comercio, empresa y servicio ubicado en el municipio de Paiporta.

Se tienen que solicitar dentro del plazo establecido.

BASE 3.- Presentaciones de solicitudes.

Los comercios, servicios y empresas del municipio interesados tienen que presentar las solicitudes desde la publicación de esta resolución hasta el día 22 de septiembre de 2023 a la Oficina de Atención Ciudadana-UNICA del Ayuntamiento de Paiporta.

BASE 4.- Composición del jurado.

A efectos de conceder los Premios al uso del valenciano en el comercio local se designará una comisión de valoración, que actuará de jurado, y estará compuesta por:

- Presidente: regidor de Hacienda y Administración General o la persona en quien delegue, con voz y sin voto.

- Vocal: la técnica de la ADL/de Comercio o la persona en quien delegue, con voz y voto.

- Vocal: la técnica de la Agència de Promoció del Valencià o la persona en quien delegue, con voz y voto.

- Vocal: la técnica o el técnico de Comunicación o la persona en quien delegue, con voz y voto.

La Comisión de Valoración levantará acta de la relación de establecimientos premiados.

BASE 5.- Criterios de valoración. Constitución y actuación del jurado.

5.1. El jurado se constituirá y reunirá transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y de sus decisiones se levantará acta. En primer lugar, comprobará que toda la documentación presentada se ajusta a las condiciones establecidas en estas bases y así poder pronunciarse sobre su admisión. Seguidamente, procederá a decidir los comercios ganadores de los premios.

5.2. El veredicto del jurado se hará público en el acto de entrega de premios.

5.3. La decisión del jurado se elevará a la Alcaldía, que será el órgano competente para la concesión de los premios.

5.4. Los criterios de valoración que tendrá en cuenta el jurado se fundamentarán en:

- El uso correcto del valenciano en los diferentes elementos: bolsas, papelería, documentación y señalización interna, facturación y documentación administrativa, cartelería y otros medios de publicidad, textos publicados en las redes, etc.

- El volumen de material que comporto el uso del valenciano escrito.

- La actitud positiva y proactiva del comercio a valorar respecto a la potenciación y dignificación del valenciano en el ámbito comercial del municipio.

- La acreditación de formación en valenciano.

- El no haber recibido este premio con anterioridad.

BASE 6.- Importe de los premios.

Se establecen las categorías y premios siguientes:

Premio por el uso del valenciano en la rotulación y en el material imprimido

1º premio: 500 euros

2º premio: 300 euros

3º premio: 200 euros

Premio por el uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías y redes sociales

1º premio: 500 euros

2º premio: 300 euros

3º premio: 200 euros

Además, se concederá un sello, diploma o galardón que materialice el reconocimiento a los premiados, como comercio local que promociona y dignifica el uso del valenciano en su actividad.

Por otro lado, y en vista a dar difusión a los Premios y de hacer partícipes a los diferentes comercios del municipio, el Ayuntamiento destinará una parte del presupuesto a cubrir los gastos de la campaña promocional, tanto en el aspecto de diseño y ejecución como de la comunicación y publicidad. Si algún premio queda desierto, la cantidad se destinará a potenciar la campaña promocional de los Premios.

Del mismo modo, con motivo de la entrega de los Premios, se hará una campaña de divulgación de las empresas premiadas en las redes sociales y en el web del Ayuntamiento.

BASE 7.- Entrega de los premios.

Los premios correspondientes se entregarán el 29 de septiembre de 2023.

Para el abono de los premios, que se pagarán por medio de transferencia bancaria, se solicitarán los datos bancarios del comercio premiado mediante el modelo de comunicación de cuenta bancaria.

BASE 8.- Aceptación de las bases.

El hecho de participar en esta convocatoria comporta obligatoriamente la aceptación total de las bases siguientes.

BASE 9.- Régimen jurídico.

La convocatoria de los Premios al uso del valenciano en el comercio local se regirá por las presentes bases, y será aplicable en todo aquello no previsto en estas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su Reglamento de desarrollo, las Bases de ejecución del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Paiporta y el resto de normas de carácter general que se puedan aplicar.”